

de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número cinco. Vivienda en planta segunda, puerta primera, de la casa sita en Santpedor, calle Verge de Juncadella, chaflán a la calle Roger de Flor y calle Bages. Tiene una superficie construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.183, libro 103 de Santpedor, folio 28, finca número 4.597, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.900.000 pesetas.

Manresa, 13 de junio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—38.370.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Juez de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/97, se tramita procedimiento de juicio de cognición 200/97, a instancia de la comunidad de propietarios edificio «Alhambra», contra Jabones D. Williams y «Sofico Inversiones, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio «Fuente de Alhambra», planta novena, tipo A, Marbella. Superficie de 27 metros 98 decímetros cuadrados, consta de «hall», estar-comedor-dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza, primera línea de playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 127, libro 576, tomo 1.583.

Valor de la finca, 6.295.000 pesetas.

Marbella, 11 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—38.483.

### MARÍN

#### Edicto

Don Manuel Ponte Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/99, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, contra don Luis Tomás Lázaro Taracido y doña Rosa María Teixeira González, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, bajo el número de procedimiento 3595.0000.18.269.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle la

Estrada, sin número, Marín; sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 2 de octubre de 2000, a las misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 30 de octubre de 2000, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Casa de bajo a bodega y piso a vivienda, de unos 110 metros cuadrados, aproximadamente, según título, pero que según reciente medición ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados y una superficie construida de 93 metros 39 decímetros cuadrados por planta; con el terreno unido o circundado a viña, era y servicios, con una extensión superficial aproximada de 2,5 ferrados, equivalentes a 11 áreas 70 centiáreas, en el que existen un albero y un horreo; sita en el lugar de Castro, número 30, parroquia de Seixo, municipio de Marín. Linda: Norte, doña María Concepción Soto Sanmartín y doña Pregrina Souto Piñeiro; sur y este, don Eugenio Garrido López, y oeste, camino por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 855, libro 187 de Marín, folio 55, finca 15.287.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 30.956.930 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Marín, 1 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—38.516.

### MOLLET DEL VALLÉS

#### Edicto

Doña Montserrat Carceller Valts, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 124/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa, contra don Valentín Martínez Muniente y doña Yolanda Menéndez Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, siendo este de 22.338.868 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0860-0000-18-0124/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita en Pareya del Vallés, con frente a la calle Libertad, número 97, torre B. Forma parte del segundo cuerpo del edificio y mirando desde la calle Libertad es la vivienda situada más a la derecha, se halla compuesta de planta baja, destinada en parte a garaje, con una superficie útil de 16 metros 99 decímetros cuadrados, y trastero, con una superficie de 8 metros 12 decímetros cuadrados, y en parte a vivienda la cual se halla distribuida en recibidor, comedor estar, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta piso y una planta piso, destinada a vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, distribuidor, baño, escalera de acceso a la planta baja. La parte de la casa destinada a vivienda, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene el derecho de uso y disfrute exclusivo de la parte de jardín, que linda con sus paredes exteriores y que tiene una superficie de 108 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Libertad; por la derecha, entrando, con la vivienda número 5; por la izquierda, con la vivienda número 3, y por el fondo, con la parcela número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.848 del archivo, libro 80 de Parets del Vallés, folio 135, finca número 5.943, inscripción cuarta de hipoteca.

Mollet del Vallés, 8 de junio de 2000.—La Secretaria.—38.487.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 175/99, a instancia de grupo inmobiliario «La Corporación Banesto», representado por el Procurador señor Hornedo Muguiro, contra don Laureano González Cañibano y doña María Carlota Barrera Arroyo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.

En Móstoles, a 9 de mayo de 2000.

Vistos por don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 7 de Móstoles las precedentes actuaciones de juicio de menor cuantía, 175/99, seguidas a instancia de grupo inmobiliario «La Corporación Banesto», representado por el Procurador señor Hornedo Muguiro, contra don Laureano González Cañibano y doña María Carlota Barrera Arroyo, declarados en rebeldía, sobre acción personal de resolución de contrato, resulta

Fallo:

Que estimando la demanda origen de estas actuaciones, presentada por el Procurador señor Bosco Hornedo, en nombre y representación de grupo inmobiliario «La Corporación Banesto», contra don Laureano González Cañibano y doña María Carlota Barrera Arroyo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa suscrito por «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», y los demandados, con fecha 27 de julio de 1979, condenando a éstos a la pérdida de la parte del precio que hasta el momento de la notificación de la resolución hayan pagado hasta en un 25 por 100 del total, que quedará para el vendedor como indemnización de daños y perjuicios, debiendo los demandados pagar las costas causadas en el procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que, contra la misma, cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día que la suscribe; doy fe.»

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a los demandados don Laureano González Cañibano y doña María Carlota Barrera Arroyo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.528.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Leocadia Díaz Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Pardo, doña María Martínez Beidez, y «Mupar, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación en forma de las subastas a practicar caso de ser negativa la diligencia de notificación realizada en el domicilio de los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y sus valores

1. Plaza de garaje número uno, sita en sótano del edificio, calle Ruipérez, 5, de esta ciudad; de superficie útil adoptada 20 metros cuadrados. Superficie construida aportada: 30 metros cuadrados. Finca registral número 15.387-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, sita en garaje Mar Menor, plaza Santa Marta, calle Mar Menor, de esta ciudad. Finca registral número 14.386. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Valorada en 750.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, sita en garaje Mar Menor, plaza Santa Marta, calle Mar Menor, de esta ciudad. Finca registral número 14.940. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Valorada en 750.000 pesetas.

4. Parcela con casa, sita parcela 72, calle 21 Valle del Sol, de Gea y Truyols, de esta ciudad, parcela de amplia superficie, da fachada a la calle 21 y a la carretera del puerto del Garruchal a la de San Javier, vallada, con arbolado y algunas palmeras. Dentro de la parcela se encuentra una construcción aislada de uso residencial de dos plantas, y otra construcción aneja para otros usos, de superficie 8.853 metros cuadrados, vivienda de 70 metros cuadrados y anejos 15 metros cuadrados. Finca registral número 7.778. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

5. Terreno en extrarradio del núcleo urbano de Sangonera La Verde, cruce de carretera de Mazarrón con el acceso a la urbanización «Torre Güil».

Cartagena, 13 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.327.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Francisca Samper Serna, se tramita expediente con el número 29/00, sobre declaración de ausencia de su hermano don Antonio Ramón Samper Serna, natural de Callosa de Segura (Alicante), nacido el día 8 de octubre de 1957, hijo de don Antonio Samper y doña Francisca Serna, que se ausentó de su último domicilio en Callosa de Segura, sito en calle Convento, número 3, 2.ºB, sobre el año 1970, siendo su última dirección conocida en la ciudad de París, 7 bis, Rue Ed. Vaillant 93400, St. Ouen, no teniendo noticias del mismo desde diciembre de 1993, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 2000.—La Secretaria.—34.851. y 2.º 28-6-2000

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 34/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-